

FECHA: 13/06/2017

EXPEDIENTE Nº: 8219/2014

ID TÍTULO: 4315108

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención e Innovación Educativa por la Universidad de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

- El objeto principal de la modificación es incrementar los créditos de la materia "Trabajo fin

de máster" de 12 a 15 para que los estudiantes adquieran con mayor garantía las competencias específicas contempladas en la materia y, correlativamente, reducir los correspondientes a la materia "Prácticas externas" de 12 a 9 créditos, que se consideran suficientes para adquirir las competencias de la misma, reajustando las horas de las actividades formativas de ambas materias. El incremento de la actividad docente de tutela del Trabajo fin de máster se compensa con la disminución de la actividad en la tutela de las Prácticas externas por lo que NO es preciso reajustar el personal académico inicialmente previsto. Esta modificación sólo afecta a los apartados 1.2, 5.1 (anexo 5-A) y 5.5. - Se han añadido los resultados de aprendizaje de la materia "El aula bilingüe en la escuela inclusiva" en el apartado 5.5.1.2, información que involuntariamente se omitió en la memoria original. - Se ha actualizado y completado la información incluida en el apartado 8.2 sobre el procedimiento general para valorar el proceso y los resultados añadiendo más información significativa. - En los apartados 11.1, 11.2 y 11.3 se han actualizado respectivamente los datos de la Responsable del título, del Representante Legal y del Solicitante.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se han incrementado los créditos de Trabajo fin de máster de 12 a 15 y, correlativamente, se han reducido los correspondientes a Prácticas externas de 12 a 9 créditos, tal como se fundamenta en el apartado 5.1 de este resumen.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

- Se han reducido los créditos de la materia "Prácticas externas" de 12 a 9. Dado que la totalidad de alumnos del máster ya tienen experiencia en centros escolares, bien porque han realizado prácticas externas en el Grado o bien porque ya tienen experiencia laboral de varios años, se consideran suficientes 9 créditos en esta materia para adquirir las competencias de la misma (Anexo 5-A). - Se han incrementado los créditos de la materia "Trabajo fin de máster" de 12 a 15 para que los estudiantes adquieran con mayor garantía las competencias generales y específicas contempladas en dicha materia, en concreto las competencias generales CG3 y CG5, y la competencia específica CE14 (Anexo 5-A).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

- Se han reducido los créditos de la materia "Prácticas externas" de 12 a 9 tal como se fundamenta en el apartado 5.1 de este resumen en el apartado 5.5.1.1. Datos básicos de la materia. En consecuencia, se han ajustado las horas de las actividades formativas en el apartado 5.5.1.6. - Se han incrementado los créditos de la materia "Trabajo fin de máster" de 12 a 15 tal como se fundamenta en el apartado 5.1 de este resumen en el apartado 5.5.1.1. Datos básicos de la materia. En consecuencia, se han ajustado las horas de las actividades formativas en el apartado 5.5.1.6. - Se han añadido los resultados de aprendizaje de la materia "El aula bilingüe en la escuela inclusiva" en el apartado 5.5.1.2, información que involuntariamente se omitió en la memoria original.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha actualizado y completado la información incluida en el apartado 8.2 sobre el procedimiento general para valorar el proceso y los resultados añadiendo más información significativa.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos de la responsable del título (Directora de Estudios del Máster).

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del representante legal de la Universidad (Vicerrector de Planificación).

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del solicitante (Director de la Escuela de Máster y Doctorado).

Madrid, a 13/06/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo